INFORME DE EVALUACION Nº 130 /11

"CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS – SERVICIOS GASTRONOMICOS – ID Nº 214.219"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

4.1. Siendo las 13:00 horas del 28 de noviembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la **"CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS - SERVICIOS GASTRONOMICOS – ID Nº 214.219"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

4.1. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

4.1. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

4.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos.

4.1. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaboraran las recomendaciones correspondientes.

4.1. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

4.1. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***el total,*** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

4.1. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 24 de noviembre del corriente año, presentándose a la misma las firmas: SMAR CONSULTORIA y REINA RECEPCIONES.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES	
	SAMR CONSULTORIA	REINA RECEPCIONES
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.-	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	NO APLICA	NO APLICA
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
i) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Conforme las IAO 20.2	CUMPLE	CUMPE
j) Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE
k) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-***	**NO CUMPLE – Inscripción en el IRACIS efectivizado en fecha 01/11/2010.-**	CUMPLE
l) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: ***Nota1***: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. ***Nota 2***: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***	CUMPLE	CUMPLE

Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados y Anexo II: Cuadro de Adjudicación de Ratios y Liquides.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Realizadas las verificaciones de las documentaciones presentadas por la empresa SMAR CONSULTORIA, se ha solicitado copia de los Balances Financieros y Ratios de los años 2008, 2009 y 2010 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 – Requisitos para la Calificación Posterior (IAO 36.1), sub cláusula b)** que expresa:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

El promedio de los últimos 3 (tres) años (2008, 2009, 2010) deberá ser igual o mayor que 2 (dos).

Endeudamiento: Pasivo total / Activo total

El promedio de los últimos 3 (tres) años (2008, 2009, 2010) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

El promedio en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009, 2010) no deberá ser negativo.

***Obs.:** Los ratios correspondientes a los ejercicios de los años 2008, 2009 y 2010, deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.*

Este Comité de Evaluación determina que la empresa mencionada NO CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de las copias de los Balances y Promedios establecidos en la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, mencionados líneas arriba. Cabe señalar que en la aclaración presentada por la empresa expresa lo siguiente: ***"Considerando que la Inscripción en el IRACIS se efectivizo recién en 01/11/2011, no se cuenta con los Balances solicitados y por consiguiente también los ratios que van en relación directa con los balances".***

Alberdi 226 casi Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.1. En atención a la observación realizada por la representante de la empresa SMAR CONSULTORIA, en el Acta de Apertura de Sobres Nº 157/11 que dice: ***"La representante de la empresa SMAR CONSULTORIA, expresa que en la Planilla de Lista de Precios de la empresa REINA RECEPCIONES se especifica claramente que la Oferta es de Gs. 24.500.000 (Guaraníes veinticuatro millones),*** este Comité Evaluador aclara de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros Requeridos punto 1. Lista de Bienes la prestación del servicio se da por EVENTO, por lo tanto la oferta presentada por la empresa REINA RECEPCIONES esta CORRECTA, sin embargo la oferta presentada por SMAR CONSULTORIA sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.-

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal la empresa: REINA RECEPCIONES se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando oferta EVALUABLE.

4.1. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a firma REINA RECEPCIONES por un monto mínimo de Gs. 166.428.571 (Guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y uno) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 332.857.143 (Guaraníes trescientos treinta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres) IVA Incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

4.1. Atendiendo que el presente llamado es con Contrato Abierto Plurianual, para el periodo fiscal 2011 se prevé ejecutar Gs. 66.571.429 (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve) IVA Incluido y para el siguiente periodo fiscal (2012) se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC - MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, DGAF – MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*